

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**40327** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica "FV Herrera Solar 3-4", de 89,985 MW de potencia pico y 81,2 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sotobañado y Priorato, Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo, en la provincia de Palencia.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-356.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, sita en avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia.

- Peticionario: Meissa Solar, S.L., con CIF B88197033 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Carrera, 3, 1.º, oficina 1, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid) y de notificaciones electrónicas [jortega@euderenergy.com](mailto:jortega@euderenergy.com), 911 135 249.

- Objeto de la solicitud: Reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Finalidad del proyecto: Producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Términos municipales: Sotobañado y Priorato, Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo, en la provincia de Palencia.

Con fecha 20 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dicta Resolución por la que se otorga a Meissa Solar, S.L., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 3-4 de 81,20 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Sotobañado y Priorato, Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo, en la provincia de Palencia.

Características generales de las instalaciones:

- Planta Solar Fotovoltaica FV Herrera Solar 3-4: De 89,985 MW de potencia pico y 81,2 MW de potencia instalada, compuesta por 128.550 módulos fotovoltaicos bifaciales de 700 Wp cada uno, 23 inversores con una potencia total de 81.200 kVA y 21 centros de transformación conectados mediante 6 circuitos subterráneos de media tensión a 30 kV con la subestación Herrera Promotores 400/132/30 kV. Términos municipales de Sotobañado y Priorato, Páramo de Boedo

y Calahorra de Boedo, en la provincia de Palencia.

- Línea subterránea de 30 kV: Recorrerá los circuitos provenientes de la planta fotovoltaica, con una longitud total de unos 5,8 km. A partir de las coordenadas (388.075, 4.717.105) UTM huso 30 ETRS 89, la línea subterránea discurrirá por la zanja ejecutada por la planta solar fotovoltaica Herrera Solar 1, hasta la subestación SE Promotores 400/132/30 kV. Dicha zanja y las actuaciones en la subestación no forman parte del alcance de este proyecto.

El resto de la infraestructura de evacuación, hasta la conexión con la red de transporte cuenta con autorización administrativa de construcción otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha de 4 de junio de 2024 (PFV Herrera III, SGEE/PFot-410).

Los proyectos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, sita en la avenida Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 979 999 000, en horario de 9:00 h a 14:00 h, o enviando un correo electrónico a [industria.palencia@correo.gob.es](mailto:industria.palencia@correo.gob.es)

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA FV HERRERA SOLAR 3-4										
N.º ORDEN	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/ APROVECHAMIENTO
4	34041A50109012	Calahorra de Boedo	501	9012	Confederación H del Duero		6,22	6,22	37,58	Hidrografía
10	34122A50300025	Páramo de Boedo	503	25	Jose María Herrero Ibañez Isaac Herrero Ibañez Irene Herrero		106,465	106,465	626,87	Labor secoano
11	34122A50300026	Páramo de Boedo	503	26	Mª Visitación García Corniero		276,865	276,865	1666,92	Labor secoano
15	34122A50300040	Páramo de Boedo	503	40	Faustino Cuesta Abia Primo Bravo Emiliana	20276,03	15,005	15,005	120,31	Labor secoano
17	34122A50300044	Páramo de Boedo	503	44	Teodora Merino Zurita		91,845	91,845	539,97	Labor secoano
18	34122A50300046	Páramo de Boedo	503	46	Mª Soledad Lopez Merino		63,685	63,685	382,12	Labor secoano
29	34122A50309001	Páramo de Boedo	503	9001	Diputación Provincial de Palencia	2,53	38,87	38,87	313,08	Vía de comunicación
30	34122A50309002	Páramo de Boedo	503	9002	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	115,97			41,31	Vía de comunicación
31	34122A50309003	Páramo de Boedo	503	9003	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	4,7	17,92	17,92	104,48	Vía de comunicación
32	34122A50309006	Páramo de Boedo	503	9006	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	47,55	8,48	8,48	61,69	Vía de comunicación
33	34122A50309007	Páramo de Boedo	503	9007	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	47,5	6,84	6,84	39,21	Vía de comunicación
34	34122A50309011	Páramo de Boedo	503	9011	Ayuntamiento de Páramo de Boedo		15,72	15,72	74,75	Vía de comunicación
35	34122A50309012	Páramo de Boedo	503	9012	Confederación H del Duero		10,705	10,705	42,15	Hidrografía
36	34122A50309013	Páramo de Boedo	503	9013	Confederación H del Duero		5,32	5,32	33,08	Hidrografía
37	34122A50309014	Páramo de Boedo	503	9014	Confederación H del Duero		11,055	11,055	32,80	Hidrografía
38	34122A50309016	Páramo de Boedo	503	9016	Confederación H del Duero		5,155	5,155	30,06	Hidrografía

48	34122A50409001	Páramo de Boedo	504	9001	Diputación Provincial de Palencia		4,1	4,1	28,35	Vía de comunicación
53	34122A50800010	Páramo de Boedo	508	10	Jose Manuel Garrido Martín				64,75	Labor seco
54	34122A50800011	Páramo de Boedo	508	11	Cristina Martín Martín				19,69	Labor seco
55	34122A50800013	Páramo de Boedo	508	13	Mª Olvido Martín García Juan Carlos Martín García Mª Soledad Martín García	0,09			11,72	Labor seco
56	34122A50800015	Páramo de Boedo	508	15	Gregorio Iglesias Martín				149,19	Labor seco
59	34122A50800021	Páramo de Boedo	508	21	María José García Merino		182,34	182,34	1094,21	Labor seco
60	34122A50800022	Páramo de Boedo	508	22	Calixto Iglesias Martín		362,755	362,755	2168,68	Labor seco
61	34122A50800024	Páramo de Boedo	508	24	Enrique Rosales Martín Rafael Rosales Martín Celia Rosales Martín		299,34	299,34	1800,82	Labor seco
68	34122A50800053	Páramo de Boedo	508	53	Felix Martín Iglesias		50,765	50,765	304,63	Labor seco
71	34122A50800060	Páramo de Boedo	508	60	Mª Guadalupe Fernandez Delgado Mª Angeles Herrero Fernandez Jose Ivan Herrero Fernandez				144,89	Labor seco
79	34122A50809001	Páramo de Boedo	508	9001	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	36,55	105,88	105,88	105,01	Vía de comunicación
80	34122A50809002	Páramo de Boedo	508	9002	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	85,52	8,125	8,125	57,50	Vía de comunicación
81	34122A50809003	Páramo de Boedo	508	9003	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	71,58	155,665	155,665	257,71	Vía de comunicación
82	34122A50809004	Páramo de Boedo	508	9004	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	0,92	221,985	221,985	398,43	Vía de comunicación
83	34122A50809006	Páramo de Boedo	508	9006	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	52,77	81,61	81,61	158,65	Vía de comunicación
84	34122A50809010	Páramo de Boedo	508	9010	Confederación H del Duero				32,21	Hidrografía
85	34122A50809012	Páramo de Boedo	508	9012	Confederación H del Duero		4,155	4,155	25,20	Hidrografía
86	34122A50809013	Páramo de Boedo	508	9013	Confederación H del Duero	0,01	6,48	6,48	40,27	Hidrografía
87	34122A50809014	Páramo de Boedo	508	9014	Confederación H del Duero	0,46	4,98	4,98	57,76	Hidrografía
88	34122A50809015	Páramo de Boedo	508	9015	Confederación H del Duero	140,6	6,025	6,025	199,42	Hidrografía
89	34122A50809018	Páramo de Boedo	508	9018	Confederación H del Duero		7,845	7,845	24,17	Hidrografía
90	34122A50809019	Páramo de Boedo	508	9019	Confederación H del Duero		5,185	5,185	18,22	Hidrografía
91	34122A50809020	Páramo de Boedo	508	9020	Confederación H del Duero				115,43	Hidrografía
92	34122A50809021	Páramo de Boedo	508	9021	Confederación H del Duero		8,835	8,835	47,24	Hidrografía
93	34122A50809023	Páramo de Boedo	508	9023	Confederación H del Duero		5,135	5,135	33,38	Hidrografía
102	34122A50900012	Páramo de Boedo	509	12	Herminio Martín Martín		63,63	63,63	373,21	Labor seco
103	34122A50900013	Páramo de Boedo	509	13	Asunción Franco Tejedor		61,36	61,36	368,18	Labor seco
104	34122A50900014	Páramo de Boedo	509	14	Asunción Franco Tejedor		22,975	22,975	138,39	Labor seco
105	34122A50900015	Páramo de Boedo	509	15	Francisco Javier Andrés Gregorio y Mª Pilar Arca Gómez		159,29	159,29	952,87	Labor seco
107	34122A50900036	Páramo de Boedo	509	36	Jesús Merino Fuente y Ana María Bravo Ibáñez		211,135	211,135	1276,17	Labor seco
108	34122A50900037	Páramo de Boedo	509	37	José Luis, Francisco Javier y Claudio José Primo Aguilar Yolanda Isabel Mielgo Tejedor.		209,22	209,22	1244,56	Labor seco
109	34122A50900038	Páramo de Boedo	509	38	José Luis, Francisco Javier y Claudio José Primo Aguilar Yolanda Isabel Mielgo Tejedor.		195,45	195,45	1176,64	Labor seco
110	34122A50900040	Páramo de Boedo	509	40	Alfredo Campo Marín		67,055	67,055	448,21	Labor seco
114	34122A50900051	Páramo de Boedo	509	51	Servicios Centrales Junta de Castilla y León	0,62	43,57	43,57	746,32	Labor seco
115	34122A50909002	Páramo de Boedo	509	9002	Ayuntamiento de Páramo de Boedo		9,5	9,5	57,86	Vía de comunicación
116	34122A50909003	Páramo de Boedo	509	9003	Ayuntamiento de Páramo de Boedo	0,44	6,35	6,35	38,57	Vía de comunicación
117	34122A50909004	Páramo de Boedo	509	9004	Ayuntamiento de Páramo de Boedo		752,495	752,495	187,09	Vía de comunicación
118	34122A50909006	Páramo de Boedo	509	9006	Ayuntamiento de Páramo de Boedo		4,505	4,505	26,82	Vía de comunicación
119	34122A50909008	Páramo de Boedo	509	9008	Confederación H del Duero		13,55	13,55	81,16	Hidrografía
120	34122A50909009	Páramo de Boedo	509	9009	Confederación H del Duero		2,795	2,795	17,14	Hidrografía
121	34122A50909020	Páramo de Boedo	509	9020	Confederación H del Duero		3,3	3,3	26,21	Vía de comunicación
122	34122A50910011	Páramo de Boedo	509	10011	Junta Vecinal de Villaneceriel		181,385	181,385	1267,09	Labor seco
123	34122A50910039	Páramo de Boedo	509	10039	Calixto Iglesias Martín		232,915	232,915	1357,32	Labor seco
124	34122A50910050	Páramo de Boedo	509	10050	Julian García García		0,445	0,445	643,68	Labor seco
126	34122A50920041	Páramo de Boedo	509	20041	Julian García García		364,02	364,02	2178,70	Labor seco
128	34122A50930041	Páramo de Boedo	509	30041	Julián García García		136,155	136,155	809,39	Labor seco
131	34176A10200034	Sotobañado y Priorato	102	34	Carmelo García Merino		69,495	69,495	435,88	Labor seco
133	34176A10200036	Sotobañado y Priorato	102	36	Julián García García		146,49	146,49	157,50	Labor seco
134	34176A10200038	Sotobañado y Priorato	102	38	Desconocido	0,85				Pastos, Labor seco
135	34176A10209005	Sotobañado y Priorato	102	9005	Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato	52,76			4,34	Vía de comunicación
136	34176A10209006	Sotobañado y Priorato	102	9006	Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato		193,33	193,33	233,38	Vía de comunicación
137	34176A10209032	Sotobañado y Priorato	102	9032	Confederación H del Duero		7,215	7,215	43,16	Hidrografía

A los bienes o derechos de uso público incluidos en la relación se les aplicará lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000: La declaración de utilidad pública llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la

instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

- Superficie de pleno dominio: Superficie de la finca que se expropia en pleno dominio, ocupada por los centros de seccionamiento, centros de transformación y subestaciones, así como la superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

- Superficie servidumbre de ocupación permanente: En las líneas aéreas comprende el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos. En las líneas subterráneas comprende el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores, como canalizaciones, cámaras de empalme y arquetas.

- Superficie servidumbre permanente de paso: Superficie ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento. En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables cuando los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas, se obtiene multiplicando el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca. Por esta superficie pasa la línea permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilarla, conservarla y repararla. El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

- Otras servidumbres de seguridad, con limitaciones a la propiedad, expresada en metros cuadrados: Según art. 160 y con las limitaciones y compatibilidades que establecen los arts. 161 y 162 del Real Decreto 1955/2000. En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización (Aptdo. 5.1 de la ITC-LAT-06 del Real Decreto 223/2008).

- Superficie servidumbre de ocupación temporal: Superficie requerida temporalmente para llevar a cabo el establecimiento, circulación de maquinaria y de vehículos durante la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones. Incluye los caminos de paso para la maquinaria cuando no sea posible la circulación por la traza de la línea, en terrenos expropiados en pleno dominio. Esta superficie será repuesta a su estado original tras la finalización de los trabajos.

Palencia, 28 de octubre de 2024.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

ID: A240050144-1